



MINISTERIO DE SALUD

Resolución 520/2022

RESOL-2022-520-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 09/03/2022

Visto el EX-2022-08693631-APN-SGA#MS, la Ley N° 27.541, los Decretos N° 486 del 12 de marzo de 2002, N° 260 del 12 de marzo de 2020 y sus modificatorios y normas complementarias, N° 223 del 28 de marzo de 2021 y N° 867 del 23 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de marzo de 2020 la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, declaró el brote del virus SARS-CoV-2 como una pandemia.

Que, en dicho marco, mediante Decreto N° 260/20 se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, habiendo sido prorrogado dicho decreto hasta el 31 de diciembre de 2022 por el Decreto N° 867/21, en los términos del mismo.

Que la Ley N° 27.541 en su artículo 81 crea, en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD, una Comisión Asesora encargada de relevar la situación de endeudamiento sectorial público y privado, con énfasis en el ámbito prestacional, y las alternativas para la regularización de las acreencias de los prestadores del Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Que dicha norma, asimismo, dispone que la referida Comisión Asesora será presidida por la titular del MINISTERIO DE SALUD e integrada además por un (1) representante de los siguientes organismos: Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Economía, Ministerio de Desarrollo Productivo, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Superintendencia de Servicios de Salud, obras sociales provinciales y los representantes de los agentes del Seguro de Salud y los prestadores que determine el Consejo Nacional Consultivo de Salud.

Que el Decreto N° 223/21 establece entre las competencias de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD "...Participar en el proceso de regulación del sistema de salud, facilitando la articulación y armonización interjurisdiccional entre los niveles de gobierno y entre los subsistemas de salud público, privado, de obras sociales y otros financiadores...".

Que, en función de ello, la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD mediante informe técnico de fecha 8 de febrero de 2022 describe la situación de endeudamiento que presentan los prestadores del sistema de salud y señala la necesidad de relevar dicha situación a efectos de diagnosticar adecuadamente la problemática y proponer soluciones de fondo.



Que, por lo expuesto, resulta menester propiciar la convocatoria de la Comisión Asesora creada por el artículo 81 de la Ley N° 27.541.

Que la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido por la Ley de Ministerios N° 22.520, sus normas modificatorias y complementarias, y el artículo 81 de la Ley N° 27.541 y sus prórrogas establecidas por Decretos N° 260/2020, N° 167/2021 y N° 867/2021.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Convócase a la Comisión Asesora creada e integrada de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley N° 27.541.

ARTÍCULO 2°. – La Comisión Asesora deberá realizar las acciones necesarias a efectos de relevar la situación de endeudamiento sectorial público y privado, con énfasis en el ámbito prestacional, y las alternativas para la regularización de las acreencias de los prestadores del Sistema Nacional del Seguro de Salud, a excepción del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Carla Vizzotti

e. 11/03/2022 N° 13537/22 v. 11/03/2022

Fecha de publicación 11/03/2022

